



· Están reclusos en 282 centros penitenciarios

PARA EL PROCESO ELECTORAL 2024

Aprueba INE voto de reclusos

JAVIER VILLEGAS
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- La Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó de manera unánime los lineamientos, así como el modelo de Operación y la Documentación Electoral para la Organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En esa tesitura, se recabará el voto anticipado de 92 mil 792 personas que se encuentren bajo la figura de prisión preventiva del 6 al 20 mayo de 2024.

PRESOS

· Se recabará el sufragio anticipado de 92 mil 792 personas que se encuentren bajo la figura de prisión preventiva

Así pues, a través de la modalidad del voto anticipado, las personas reclusas podrán participar en la elección de la Presidencia de la República y en lo comicios locales de Chiapas y Ciudad de México -por gubernatura o Jefatura de Gobierno, diputaciones, ayuntamientos o alcaldías- y, en el caso de Hidalgo, lo correspondiente a los ayuntamientos.

Al respecto, se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde los lineamientos tienen por objeto garantizar el voto anticipado de 92 mil 792 personas que se encuentran en prisión preventiva en los 282 centros penitenciarios en los 32 estados de la república, durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

El sufragio que emitan las personas en los centros de reclusión, deben contar con un protocolo de seguridad e infraestructura para la instalación de Mesas Receptoras del Voto, conforme a lo informado por la Secretaría de Seguridad Pública competente, el personal del INE será el encargado de elaborar y entregar las invitaciones y solicitudes determinadas en el Listado Nominal, además de integrar los sobres-paquete-electorales de seguridad con la documentación necesaria y recabar la votación anticipada de las personas en prisión.